

activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de cargadores de baterías de diversos tipos y modelos, autorizado por Orden ministerial de 14 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir de 4 de noviembre de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Einhell Española, S. A.», con domicilio en carretera Eibar-Carcastillo (Navarra).

Segundo.—Modificar dicho régimen en el sentido de incluir la siguiente cláusula:

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle y por cada expedición las exactas características (calidad, composición centesimal, diámetro, espesor, anchura, gramaje en el papel y color en las pinturas y plásticos, etc.), de las materias primas realmente utilizadas, a fin de que la Aduana, en base a dicha declaración, y tras las comprobaciones que tenga a bien efectuar, pueda autorizar las correspondientes hojas de detalle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

6417

*ORDEN de 1 de febrero de 1983 por la que se prorroga y modifica a la firma Manuel García Gómez, «Envases Metálicos Garcigom», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tiras bobinadas de aluminio aleado y la exportación de botes de hojalata y tapas con anilla.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa Manuel García Gómez, «Envases Metálicos Garcigom», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tiras bobinadas de aluminio aleado y la exportación de botes de hojalata y tapas con anilla, autorizado por Orden ministerial de 20 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año a partir del 12 de julio de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma Manuel García Gómez, «Envases Metálicos Garcigom», con domicilio en Molina de Segura (Murcia).

Segundo.—Modificar dicho régimen en el sentido de incluir la siguiente cláusula:

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle y por cada expedición la exacta calidad, composición centesimal, espesor, diámetro, anchura y demás características de la materia prima utilizada determinante del beneficio, a fin de que la Aduana, en base a dicha declaración y tras las comprobaciones que tenga a bien efectuar, pueda autorizar las correspondientes hojas de detalle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

6418

*ORDEN de 1 de febrero de 1983 por la que se prorroga a la firma «Orbaiceta, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de frigoríficos domésticos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Orbaiceta, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y piezas y la exportación de frigoríficos domésticos, autorizado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio) y modificaciones y prórrogas posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir del 31 de diciembre de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Orbaiceta, S. A.», con domicilio en Pamplona, calle de Zaragoza, kilómetro 3, y NIF A-31012719.

Segundo.—El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que en cualquier caso deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

6419

*ORDEN de 1 de febrero de 1983 por la que se prorroga y modifica a la firma «Malax, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de perfiles de latón y la exportación de bisagras y pernios.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Malax, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de perfiles de latón y la exportación de bisagras y pernios, autorizado por Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1978) y 27 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo) y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir del 17 de enero de 1983 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Malax, S. A.», con domicilio en Ribera, 63, bajo, Berriatúa (Vizcaya), y NIF A-48099899.

Segundo.—Modificar dicho régimen en el sentido de incluir la siguiente cláusula:

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle y por cada expedición la exacta calidad, composición centesimal, espesor, diámetro, anchura y demás características de la materia prima utilizada determinante del beneficio, a fin de que la Aduana, en base a dicha declaración y tras las comprobaciones que tenga a bien efectuar, pueda autorizar las correspondientes hojas de detalle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

6420

*ORDEN de 1 de febrero de 1983 por la que se modifica a la firma «La Farga Casanova, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla, palancón y barras de acero y la exportación de piezas de acero para motores, vehículos y maquinaria.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «La Farga Casanova, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla, palancón y barras de acero y la exportación de piezas de acero para motores, vehículos y maquinaria, autorizado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «La Farga Casanova, S. A.», con domicilio en Campdevanó (Gerona) y NIF A-17000639, en el sentido de establecer que los módulos contables que figuran en la Orden ministerial de 30 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre) tienen validez hasta el 30 de junio de 1983.

Antes del último día del mes de enero de 1983 el interesado deberá presentar ante la Dirección General de Exportación un estudio completo por clases, modelos y referencias tanto del número de unidades efectivamente exportadas durante el año 1982 como de sus correspondientes pesos unitarios, así como de las primeras materias realmente utilizadas en su proceso de fabricación y de los porcentajes de mermas y subproductos que en